

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-GFA-031-LE-2017

**EL GERENTE GENERAL (S) DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Sesión Ordinaria de Directorio de 20 de noviembre de 2017 EPMGDT-SD-004 en su Resolución 003-11-2017 se Aprueba la reforma al techo presupuestario 2017 y movimiento de partidas presupuestarias de acuerdo al informe financiero de la EPMGDT, en 100.000,00.

Que, mediante informe reforma presupuestaria de incremento y reducción la Gerencia Financiera Administrativa la Gerencia Financiera Administrativa pone a consideración que del presupuesto de Gestión Administrativa y Gestión de Talento Humano asignado para el año 2017 se reducirán recursos por un total de USD 72.553,83 (Setenta y dos mil quinientos cincuenta y tres dólares con 83/100) para complementar el costo del proyecto de estrategia de comunicación y promoción del destino Quito a través de una producción audiovisual con la participación de celebridades internacionales, por un total de USD 49.361,93 (Cuarenta y un mil trescientos sesenta y un dólares con 93/100) y un valor de USD 23.191,90 (Veinte y tres mil ciento noventa y un dólares con 90/100) para otros gastos emergentes en el área de Comercialización y Comunicación.

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el Art. 271 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza Metropolitana N° 301 artículo 20 literal e),

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio financiero del 2017:

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	INGRESOS/ REDUCCION
	INGRESOS		100.000,00
180104.000.009	ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL		100.000,00
	GASTOS		
	1 COMERCIALIZACION Y ALIANZAS ESTRATEGICAS	23.191,90	-
	02 DESARROLLO DE EVENTOS	16.790,00	-
	03 CENTRO CULTURAL ITCHIMBIA	16.790,00	-
01.01.02.03.730205.000.17.01.010	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	6.000,00	

TURISMO

01.01.02.03.630402.000.17.01.009	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	7.000,00	
01.01.02.03.630418.000.17.01.009	GASTOS EN MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNA	1.290,00	
01.01.02.03.630504.000.17.01.009	MAQUINARIA Y EQUIPO (ARRENDAMIENTO)	1.500,00	
01.01.02.03.639901.000.17.01.009	ASIGNACION A DISTRIBUIR PARA BIENES Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1.000,00	
	03 VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	6.401,90	
	01 QUINDE VISITOR CENTER	6.401,90	
01.01.03.01.631299.001.17.01.009	OTROS PRODUCTOS TERMINADOS MERCADERIA PARA LA VENTA	4.401,90	
01.01.03.01.630299.000.17.01.009	OTROS SERVICIOS	2.000,00	
	2 MERCADEO	109.361,93	
	02 PROMOCION NACIONAL	109.361,93	
	01 PROMOCION NACIONAL	109.361,93	
01.02.02.01.730207.000.17.01.009	DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD	109.361,93	
	4 COMUNICACIÓN	40.000,00	
	05 COMUNICACION EN MEDIOS DIGITALES	40.000,00	
	01 COMUNICACION EN MEDIOS DIGITALES	40.000,00	
01.04.05.01.730207.000.17.01.009	DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD	40.000,00	
	8 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO	-	9.000,00
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	-	9.000,00
	01 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	-	9.000,00
01.08.03.01.730105.000.17.01.009	TELECOMUNICACIONES		4.000,00
01.08.03.01.730702.000.17.01.009	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS		5.000,00
	9 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL TALENTO HUMANO	-	63.553,83
	01 GESTION DEL TALENTO HUMANO	-	63.553,83
	01 GESTION DEL TALENTO HUMANO	-	63.553,83
01.09.01.01.730226.000.17.01.009	SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS		4.680,00

TURISMO

01.09.01.01.730404.000.17.01.009	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION)		1.079,59
01.09.01.01.730612.000.17.01.009	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS		42.300,00
01.09.01.01.739901.000.17.01.009	ASIGNACION A DISTRIBUIR PARA BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION		15.494,24
Total Traspasos Presupuestarios		172.553,83	172.553,83

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de noviembre de 2017.



Legnidas Espinosa
GERENTE GENERAL (S)



PLL

TURISMO

RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2017
EPMGDT-SD-004

El Directorio en ejercicio de sus atribuciones constantes en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, COOTAD, Ordenanza Metropolitana No. 309 y Reglamento de Directorio, emitió la siguiente resolución en la Sesión Ordinaria de 20 de noviembre de 2017:

RESOLUCIÓN 001-11-2017: "APROBAR LAS ACTAS DE SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO DE 10 DE MAYO DE 2017. LA RESOLUCIÓN ENTRA EN VIGENCIA A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA".

Resolución 002-11-2017: "APROBAR EL PROYECTO DE ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA OPERACIÓN, EQUIPAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y EL INICIO DEL PROCESO, CONFORME LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, INFORMES TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO DE LA EPMGDT E INFORMES DE CONVENIENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD Y SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN DEL MDMQ, Y ACOGIENDO LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS. LA RESOLUCIÓN ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA."

Resolución 003-11-2017: "APROBAR LA REFORMA AL TECHO PRESUPUESTARIO 2017 Y MOVIMIENTO DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE ACUERDO AL INFORME FINANCIERO DE LA EPMGDT, EN \$ 100.000. LA RESOLUCIÓN ENTRA EN VIGENCIA A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA."

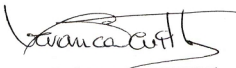
Dejando constancia de los actos resolutivos, suscribe:



Dr. Pedro Freire López
Concejal del MDMQ

Presidente del Directorio delegado
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN
DE DESTINO TURÍSTICO QUITO TURISMO

CERTIFICO que resoluciones fueron adoptadas en Sesión Ordinaria de 20 de noviembre de 2017, de lo cual doy fe.-



Verónica Sevilla L.
Gerente General
Secretaria del Directorio
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN
DE DESTINO TURÍSTICO QUITO TURISMO

G. FERNÁNDEZ-DOMÍNGUEZ
AUTORA, GUARDAR
BASTANTE A NOMINATIVA
UBUITE 08/NOV/2017.



MEMORANDO No. EPMGDT-GAF-JF-387-2017
Quito DM, 07 de noviembre de 2017



PARA : Verónica Sevilla
GERENTE GENERAL

DE : Leonidas Espinosa
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

ASUNTO : Reforma Presupuestaria 2017

Adjunto me permito remitir a usted la Reforma Presupuestaria para su aprobación en la que ha sido considerado el incremento de USD 100.000,00 (Cien mil dólares con 00/100) asignación a entregarse por parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, aprobada mediante Ordenanza Metropolitana No. 182 de 01 de septiembre de 2017; así como también el incremento y reducción de techos presupuestarios para cubrir nuevos proyectos.

Atentamente,

Leonidas Espinosa

GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	Cecibel Tualombo O	GFA	2017-11-07	

CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN
LOS ARCHIVOS DE ESTA INSTITUCIÓN

IMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
QUITO TURISMO

QUITO
TAMBO

GERENCIA GENERAL

08 NOV 2017

09:22
Recibido por:

...Katty... Vasquez



INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA DE INCREMENTO Y REDUCCION DE TECHOS

ANTECEDENTES:

De conformidad a lo establecido en el Art. 271 de Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización determina que *"Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa."*

Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa".

Además según Registro Oficial No.306, segundo suplemento para el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, del 22 de octubre del 2010, en su artículo No. 118, "Modificación del Presupuesto" en concordancia con las Normativas Técnicas del Sistema de Administración Financiera (Normativa Técnica de Presupuesto).

El Concejo Metropolitano de Quito, expide la Ordenanza Metropolitana de Creación de Empresas Públicas No. 0309 de 16 de abril de 2010, publicada en el Registro Oficial N° 186 del 5 de mayo del 2010, que en su Sección Sexta crea la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, la misma que sucede jurídicamente a la Empresa Metropolitana Quito-Turismo, asumiendo los derechos y obligaciones, así como los derechos litigiosos, obligaciones y acciones; y en general, los derivados de todos y cada uno de los actos y contratos celebrados por aquella, de conformidad con la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Mediante Ordenanza No. 182 de 01 de septiembre de 2017, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba la Reforma Presupuestaria del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2017; y se asigna un incremento al presupuesto de la Empresa Publica Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo por USD 100.000,00 (Cien mil dólares con 00/1009), por lo que el presupuesto codificado a la fecha de USD 6'648.078,28 (Seis millones seiscientos cuarenta y ocho mil setenta y ocho dólares con 28/100) se incrementaría a USD 6'748.078,28 ((Seis millones setecientos cuarenta y ocho mil setenta y ocho dólares con 28/100).

Considerando que la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo tiene como misión "Facilitar y gestionar el desarrollo y promoción del turismo y la industria de reuniones del Distrito Metropolitano de Quito, en alianza con el sistema turístico y otros sectores productivos, en beneficio del visitante local, nacional y extranjero; considerando el beneficio y satisfacción del residente en las iniciativas que se emprendan, tendiendo a promover las mejores prácticas de calidad, sostenibilidad e innovación, y contando con talento humano

TURISMO

especializado". Para alcanzar esto es necesario desarrollar productos atractivos e innovadores que se alineen al perfil del visitante y a las tendencias globales con el fin de establecer estrategias de promoción y difusión del recurso y oferta turística del destino Quito enfocadas en los intereses de cada uno de los mercados potenciales, por lo que se requiere realizar proyectos que permitirán posicionar a la ciudad, tales como: Estrategia de comunicación y promoción del destino Quito a través de una producción audiovisual con la participación de celebridades internacionales; y, una Estrategia de comunicación en medios Digitales para que acompañe a los turistas durante su experiencia en la ciudad, con el propósito de que los turistas nacionales y extranjeros puedan disfrutar de los diferentes eventos tanto privados como públicos en el Distrito Metropolitano con el fin de planificar su estadía e incentivar su permanencia en la ciudad.

Con la ejecución del presupuesto codificado a octubre del 2017 se ha establecido que no se ejecutarán varios proyectos de Fortalecimiento Institucional y Gestión Administrativa por lo que se disminuirán estos techos para aportar a la ejecución de proyectos prioritarios en Promoción de la Ciudad, ajustes de techos entre programas que deberán ser aprobados por el Directorio conforme lo establece el Art. 271 del COOTAD.

JUSTIFICACIÓN:

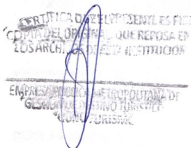
Del incremento presupuestario aprobado mediante Ordenanza No. 182 en Sesión de Concejo Metropolitano de Quito de fecha 1 de septiembre de 2017 por el monto de USD 100.00,00 (Cien mil dólares con 00/100) se ha definido asignar recursos por un total de USD 40.000,00 (Cuarenta mil dólares con 00/100) para la ejecución del proyecto *"Estrategia de comunicación en medios Digitales para que acompañe a los turistas durante su experiencia en la ciudad, con el propósito de que los turistas nacionales y extranjeros puedan disfrutar de los diferentes eventos tanto privados como públicos en el Distrito Metropolitano con el fin de planificar su estadía e incentivar su permanencia en la ciudad"* y USD 60.000,00 (Sesenta mil dólares con 00/100) para el proyecto *"Estrategia de comunicación y promoción del destino Quito a través de una producción audiovisual con la participación de celebridades internacionales"*.

Del presupuesto de Gestión Administrativa y Gestión de Talento Humano asignado para el año 2017 se reducirán recursos por un total de USD 72.553,83 (Setenta y dos mil quinientos cincuenta y tres dólares con 83/100) para complementar el costo del proyecto de estrategia de comunicación y promoción del destino Quito a través de una producción audiovisual con la participación de celebridades internacionales, por un total de USD 49.361,93 (Cuarenta y un mil trescientos sesenta y un dólares con 93/100) y un valor de USD 23.191,90 (Veinte y tres mil ciento noventa y un dólares con 90/100) para otros gastos emergentes en el área de Comercialización y Comunicación.

CONCLUSIÓN:

Con el propósito de cumplir con los objetivos institucionales y optimizar los recursos asignados para el presupuesto del año 2017, se ha considerado establecer estas reformas que permiten la

TURISMO



viabilidad de inversiones indispensables desde la Empresa y que serán de relevancia en el aporte turístico del Distrito Metropolitano de Quito. Los nuevos techos presupuestarios, por programa, son presentados para aprobación, en la siguiente tabla:

PROGRAMA	CODIFICADO	REFORMA PROPUESTA		NUEVO CODIFICADO
		RECURSOS MUNICIPALES	RECURSOS PROPIOS	
PROMOCION Y GESTION TURÍSTICA	3.478.801,81	100.000,00	72.553,83	3.651.355,64
DESARROLLO DE CLÚSTER TURISTICO	1.270.905,88			1.270.905,88
GESTION ADMINISTRATIVA QUITO TURISMO	697.695,36		-9.000,00	688.695,36
GESTION TALENTO HUMANO QUITO TURISMO	1.200.675,23		-63.553,83	1.137.121,40
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	6.648.078,28	100.000,00	0,00	6.748.078,28

Por lo expuesto esta reforma afecta directamente a los techos presupuestarios de cada programa descrito en el período 2017 y es necesario que esta reforma presupuestaria se ponga en conocimiento del Directorio de la Empresa para su correspondiente aprobación e informe favorable.

Se entrega, en anexo, el detalle de las afectaciones y movimientos entre partidas presupuestarias con el fin de ampliar lo descrito.

Además que se realizó la reforma al POA modificando las actividades, de acuerdo al detalle adjunto.

Atentamente,

Leonidas Espinosa G.
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

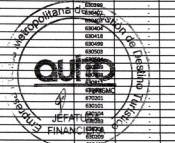
Cecibel Tualombo
JEFE FINANCIERA

Mauricio Montalvo L.
GERENTE JURÍDICO

Ruben Banda
JEFE DE PLANIFICACIÓN

TURISMO

CESTITIVO QUE EL PRESENTE ES FIDELIDAD
DEL ORIGINAL. NO REQUERIR
LOS ARCHIVOS DE LA COMISIÓN



1910
1911
1912

1913
1914
1915

1916

1917

			01/01/2017	01/12/2017	x			710702	32.898,85	4.901,12	97.800,00
MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DMQ DESARROLLADOS	ACCO. BOUND MARKETING (Trimestral)		01/01/2017	01/12/2017	x			710702	-	20.000,00	20.000,00
			01/01/2017	01/12/2017	x			710707	23.766,00	-	23.766,00
			01/01/2017	01/12/2017	x			730304	-	5.800,00	5.800,00
			01/01/2017	01/12/2017	x			730318	-	-	-
			01/01/2017	01/12/2017	x			730303	-	-	-
			01/01/2017	01/12/2017	x			730305	-	5.769,00	5.769,00
			01/01/2017	01/12/2017	x			730318	61.796,53	85.513,32	107.301,86
			01/01/2017	01/12/2017	x			730302	-	1.818,30	1.818,30
			01/01/2017	01/12/2017	x			730302	-	12.773,63	12.773,63
			01/01/2017	01/12/2017	x			730304	-	6.174,00	6.174,00
ACCIONES PROMOCIONALES EN EL MERCADO EUROPA (ALEMANIA, ESPAÑA Y UK) Y RESTO DEL MUNDO (Trimestral)		01/01/2017	01/12/2017	x			730305	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730318	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730302	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730302	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730305	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730318	154.136,02	-	154.136,02	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730302	-	12.000,00	12.000,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730301	-	640,00	640,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730302	-	25.900,00	25.900,00	
ACCIONES PROMOCIONALES EN EL MERCADO NOROCCIDENTAL (USA, CANADÁ Y MÉXICO) (Trimestral)		01/01/2017	01/12/2017	x			730308	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730304	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730301	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730302	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730308	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730304	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730304	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730304	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730304	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730304	-	-	-	
ACCIONES PROMOCIONALES EN EL MERCADO SUDAMERICANA (BRASIL, ARGENTINA Y COLOMBIA) (Trimestral)		01/01/2017	01/12/2017	x			730318	96.062,13	-	96.062,13	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730302	3.000,00	-	3.000,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730304	-	2.258,55	2.258,55	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730304	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730306	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730305	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730318	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730308	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730304	-	-	-	
APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO AL PRODUCTO DE MERCADO (PROYECTOS TURÍSTICOS DEL DMQ (Trimestral)		01/01/2017	01/12/2017	x			730304	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730305	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730318	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730308	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730304	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730304	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730304	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730304	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730304	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730304	-	-	-	
DESARROLLO DE MARCA CIUDAD DE QUITO (Trimestral)		01/01/2017	01/12/2017	x			730301	4.000,00	-	4.000,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730318	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730318	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730318	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730318	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730318	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730318	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730318	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730318	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730318	-	-	-	
PROMOCIÓN DE LA CIUDAD EN OTROS MEDIOS (Trimestral)		01/01/2017	01/12/2017	x			730318	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730318	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730318	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730318	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730318	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730318	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730318	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730318	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730318	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730318	-	-	-	
RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SOPORTE OPERATIVO Y LOGÍSTICO A LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DIFUNDIDAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL		01/01/2017	01/12/2017	x			730318	-	2.500,00	2.500,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730301	-	0,00	0,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730301	-	89.800,00	89.800,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730304	-	24.673,00	24.673,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730318	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730341	-	500,00	500,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	-	-	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	-	-	
COMUNICACIÓN DE ACCIONES SOBRE EL DESTINO A NIVEL INTERNACIONAL (Trimestral)		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
COMUNICACIÓN DE ACCIONES Y SOBRE EL DESTINO A NIVEL NACIONAL (Trimestral)		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
COMUNICACIÓN SOBRE GESTIÓN INSTITUCIONAL - NACIONAL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y PROYECTOS DE ESTADÍSTICAS A LA EMPRESA Y CIUDAD (Trimestral)		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE GASTOS NO DIVISIBLES DE LOS PROYECTOS OTOR PRODUCTO SISTEMA INSTITUCIONAL DE INDICADORES TURÍSTICOS (Trimestral)		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
SISTEMA INSTITUCIONAL DE INDICADORES TURÍSTICOS ELABORADO		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730309	-	600,00	600,00	
GEN. UNIDAD ESTRATEGIA DE NEGOCIOS DEL SEGMENTO MICE IMPLEMENTACIÓN		01/01/2017	01/12/2017	x			730318	-	5.584,30	5.584,30	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730318	-	5.584,30	5.584,30	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730318	-	5.584,30	5.584,30	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730318	-	5.584,30	5.584,30	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730318	-	5.584,30	5.584,30	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730318	-	5.584,30	5.584,30	
		01/01/2017	01/12/2017	x			730318	-	5.584,30	5.584,30	

[illegible]

[illegible]

MC 8020-673

SALES: 0000 0000

DATOS AL 30
SEP 2017

SEP 2017																	
	F. INICIO	F. FIN	REFORMA PROGRAMATICA				JUSTIFICACION TECNICA		PRESUPUESTO								
			SE MANTIENE	NUEVA	ELIMINA	OTROS			RECURSOS FISCALES			RECURSOS MUNICIPALES			FONDOS PROPIOS		
									CODIFICADO	INCREMENTO /REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	CODIFICADO	INCREMENTO /REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	CODIFICADO	INCREMENTO /REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
QUINDE stral) ENTRO CUERDO A ral)	01/01/2017	31/12/2017	x					630299		-			-	3.400,00	2.000,00	5.400,00	
	01/01/2017	31/12/2017	x					631299		-			-	17.257,38	4.401,90	21.659,28	
	01/01/2017	31/12/2017	x					630402		-			-		7.000,00	7.000,00	
	01/01/2017	31/12/2017	x					630418		-			-		1.290,00	1.290,00	
	01/01/2017	31/12/2017	x					630504		-			-		1.500,00	1.500,00	
	01/01/2017	31/12/2017	x					639901		-			-		1.000,00	1.000,00	
	01/01/2017	31/12/2017	x					730205		-			-		6.000,00	6.000,00	
JAD EN stral)	15/11/2017	31/12/2017					estrategia de comunicación y promoción del destino Quito a través de una producción audiovisual con la participación de celebridades internacionales	730207		-		60.000,00	60.000,00	23.191,90	49.361,93	72.553,83	
DIOS	15/11/2017	31/12/2017		x			Estrategia de comunicación en medios Digitales para que acompañe a los turistas durante su experiencia en la ciudad, para que turistas nacionales y extranjeros puedan disfrutar de los diferentes eventos tanto privados como públicos en el Distrito Metropolitano con el fin de planificar su estadía e incentivar su permanencia en la ciudad.	730207		-		40.000,00	40.000,00			-	
R LA LÓGICA DE LOS IPRESA	01/01/2017	31/12/2017	x					730105		-			-	66.340,00	4.000,00	62.340,00	
	01/01/2017	31/12/2017	x					730702		-			-	50.550,00	5.000,00	45.550,00	
	01/01/2017	31/12/2017	x					730226		-			-	11.000,00	4.680,00	6.320,00	
	01/01/2017	31/12/2017	x					730404		-			-	3.210,00	1.079,59	2.130,41	
	01/01/2017	31/12/2017	x					730612		-			-	61.900,00	42.300,00	19.600,00	
	01/01/2017	31/12/2017	x					739901		-			-	15.494,24	15.494,24		
										-	-	-	1.805.000,00	100.000,00	1.905.000,00	4.843.078,28	4.843.078,28

CESTIA DUELE... SEÑOR ES FELA
EL ORIENTE QUE REPOSA EN
CAROL... DE LA...
PRESA PUBLICA...
ACION DE DESTINO TURISTICO

